

## Resolución rectoral #3 25 de febrero de 2026

Por medio de la cual se reconoce el proceso de resignificación y se adopta la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Nueva Delhi IED

**LA RECTORA DEL COLEGIO NUEVA DELHI IED**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la normatividad vigente, y

### CONSIDERANDO QUE:

- El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** es el documento que orienta la identidad, principios, valores, objetivos, estrategias y acciones pedagógicas y administrativas de la institución educativa, de acuerdo con la **Ley 115 de 1994** y el **Decreto 1860 de 1994**.
- El **Artículo 14 de la Ley 115 de 1994** establece que cada institución educativa debe formular y adoptar su **PEI** con la participación de la comunidad educativa, y su **Artículo 73** indica que este documento debe estar sujeto a ajustes y actualizaciones.
- El **Decreto 1860 de 1994**, en sus **artículos 14 y 15**, dispone que el **PEI debe ser construido y actualizado con la participación de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia**, asegurando que refleje las necesidades del contexto escolar.
- La **Ley 715 de 2001**, en su **Artículo 7**, ratifica la autonomía de los establecimientos educativos para definir su estructura pedagógica dentro del marco del PEI.
- El **Decreto 1075 de 2015**, en su **Artículo 2.3.3.2.1.4**, reafirma que el **PEI es un documento de construcción colectiva** y que debe ser ajustado conforme a las necesidades de la comunidad educativa.
- La **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**, en su **Artículo 31**, garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar en los procesos educativos, incluyendo la formulación y resignificación del **PEI**.
- En el año **2023**, la institución adelantó un proceso de caracterización e inicia el de **resignificación en el periodo de 2024**, mediante ejercicios de reflexión, análisis y construcción colectiva, integrando los elementos existentes con nuevas perspectivas pedagógicas e institucionales.
- Como resultado de dicho proceso, se consolidó un documento que recopila los avances realizados en **2024**, y los existentes previos, el cual sirvió de base para continuar con el proceso de actualización durante el año **2025**, garantizando la participación activa de estudiantes, familias y órganos de participación escolar.
- Que el Consejo Directivo del Colegio Nueva Delhi IED, en sesión del 25 de febrero de 2026, aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

### RESUELVE:

**Artículo 1. Reconocer** el trabajo realizado durante el año **2023, 2024** y **2025** en la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como una base fundamental para su actualización.

**Artículo 2. Adoptar** la versión consolidada del PEI, la cual recoge los ejercicios efectuados en el año anterior y lo existente en documentos previos.

**Artículo 3.** Establecer que la versión del PEI adoptada mediante la presente resolución será el marco orientador institucional a partir del año lectivo 2026 y continuará vigente hasta que sea modificada o sustituida mediante acto administrativo posterior.

**Artículo 4.** La adopción del PEI orientará los procesos pedagógicos, administrativos, convivenciales y de gestión institucional

**Artículo 5. Socializar** esta resolución con la comunidad educativa y publicar el PEI en los medios institucionales pertinentes.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de febrero de 2026

**YINETH DIAZ MACIAS**  
RECTORA



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“La comunicación, el conocimiento y la convivencia democrática para la autonomía y la transformación”

### 1. Horizonte institucional

#### MISIÓN

Somos una institución educativa pública que, en corresponsabilidad con las familias, contribuye a la formación de los estudiantes y la construcción de sus trayectorias de vida mediante prácticas y proyectos contextualizados, orientados al desarrollo del pensamiento crítico, las habilidades socioemocionales, el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente.

#### VISIÓN

Para el año 2035, el Colegio Nueva Delhi IED será reconocido por ofrecer educación de calidad, integral e inclusiva, fundamentada en valores éticos y en el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales, tecnológicas y para el cuidado del ambiente, que permitan a los estudiantes convivir en sociedad con una postura crítica, actuando con responsabilidad, respeto, solidaridad y autonomía.

#### OBJETIVO GENERAL

Dinamizar procesos de comunicación, convivencia democrática y construcción del conocimiento, para la autonomía y la transformación.

#### PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Respeto** – Reconocer y valorar la dignidad de todas las personas, las diferencias culturales y las normas de convivencia.
- **Responsabilidad** – Cumplir con los compromisos académicos, sociales y ambientales, respondiendo por los propios actos.
- **Solidaridad** – Apoyar y colaborar con los demás, fomentando la empatía y el trabajo colectivo.
- **Autonomía** – Tomar decisiones conscientes y actuar con independencia en la construcción de la trayectoria de vida.
- **Pensamiento crítico** – Analizar y cuestionar la realidad de manera reflexiva para transformar el entorno de forma positiva.
- **Inclusión** – Reconocer y valorar la diversidad, asegurando la participación de todos los estudiantes sin discriminación.
- **Cuidado del medio ambiente** – Promover prácticas sostenibles y el respeto por la naturaleza.
- **Convivencia democrática** – Participar de forma activa y respetuosa en la vida escolar, escuchando y dialogando con los demás.

#### VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto** – hacia sí mismo, los demás, las normas y el entorno.
- **Responsabilidad** – cumplir con deberes académicos y sociales con compromiso.
- **Solidaridad** – disposición a ayudar y apoyar a los demás.
- **Honestidad** – actuar con transparencia, sinceridad y rectitud.
- **Tolerancia** – reconocer la diversidad cultural, social y de pensamiento.

- **Justicia** – obrar con equidad y reconocer los derechos de los demás.
- **Autonomía** – tomar decisiones conscientes y responsables.
- **Perseverancia** – mantener el esfuerzo constante para alcanzar metas.
- **Empatía** – comprender y ponerse en el lugar del otro.
- **Cuidado de sí, del otro y del medio ambiente** – práctica que implica atender de manera ética tanto a uno mismo como al otro y proteger y valorar los recursos naturales.

## 2. Símbolos Institucionales.

### HIMNO.

Nueva Delhi surco de esperanza  
Gran ejemplo de superación  
Eres fuente de conocimiento  
Y hoy te llevo en mi corazón

De las montañas venimos con orgullo  
Con entusiasmo y motivación  
Y queremos ser para Colombia  
Un ejemplo de transformación

Nueva Delhi somos el futuro  
Y hoy las gracias te queremos dar  
(Por formarnos con paso seguro  
Muy autónomos vamos a triunfar (Bis))

Coro

Estudiantes y maestros  
Hoy venimos con amor  
A dejar aquí en tus aulas  
De nosotros lo mejor

Nuestros padres te delegan  
Una importante misión  
Y prometen ayudarte  
Con su colaboración

Nueva Delhi surco de esperanza  
Gran ejemplo de superación  
Eres fuente de conocimiento  
Y hoy te llevo en mi corazón

San Cristóbal nos mira con orgullo  
Por nuestra entrega y dedicación  
Día a día vamos construyendo  
Paso a paso una mejor nación

Nueva Delhi somos el futuro  
Y hoy las gracias te queremos dar  
(por mostramos el buen camino  
Y por ser nuestro segundo hogar (Bis))  
Arreglo (Lic. Camilo Castiblanco)

## Escudo



## Bandera.



### 3. Propuesta pedagógica

El Colegio Nueva Delhi IED desarrolla su propuesta pedagógica bajo un **modelo socio-crítico**, el cual promueve la construcción colectiva del conocimiento a partir de la reflexión, el análisis y la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Este enfoque permite generar espacios de diálogo, pensamiento crítico y transformación social, vinculando el aprendizaje con el contexto y las necesidades de la comunidad educativa. Además, el colegio implementa estrategias para atender la diversidad de trayectorias escolares, garantizando el acceso, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.

#### Competencias institucionales

En el ámbito educativo, el desarrollo de competencias es fundamental para la formación integral de los estudiantes, permitiéndoles interactuar de manera efectiva en diferentes contextos. Dentro de estas, se destacan tres competencias clave: la **Competencia Comunicativa**, que facilita la expresión y comprensión de ideas; la **Competencia de Pensamiento**, que fortalece el análisis crítico y la resolución de problemas; y las **Competencias Ciudadanas**, que promueven la convivencia, la participación y el respeto por los derechos y deberes. A continuación, se presenta un breve resumen de cada una de ellas.

- ☐ Competencia **Comunicativa**: Se refiere a la capacidad de expresar, interpretar y comprender ideas de manera clara y efectiva en distintos contextos. Incluye el desarrollo de habilidades en lectura, escritura, oralidad y el uso adecuado de medios de comunicación. También abarca la argumentación, la escucha activa y la interacción respetuosa con los demás.
- ☐ Competencia **de Pensamiento**: Implica la capacidad de analizar, reflexionar, razonar y resolver problemas de manera crítica y creativa. Favorece el desarrollo del pensamiento lógico, matemático, científico y filosófico, permitiendo la toma de decisiones fundamentadas y la construcción de conocimientos de manera autónoma.
- ☐ Competencias **Ciudadanas**: Comprenden las habilidades necesarias para la convivencia pacífica, la participación democrática y el ejercicio de los derechos y deberes dentro de la sociedad. Incluyen la empatía, el respeto por la diversidad, la resolución de conflictos y la responsabilidad social, promoviendo la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

Como parte de su desarrollo curricular, la institución integra **proyectos transversales** que fortalecen la formación integral de los estudiantes. Entre estos se encuentran el **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)**, que fomenta la conciencia ambiental y la sostenibilidad; el programa de **Prevención y Mitigación de Riesgos**, orientado a la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa; y el **Proyecto de Educación para la Sexualidad**, que promueve el autocuidado y la toma de decisiones responsables. Asimismo, se desarrollan estrategias como **PILEO** para la lectura y la escritura, **Volver a la Escuela (VAE)** para la reinserción escolar, y la articulación con el **SENA y la Circulación de la Media**, brindando oportunidades de formación técnica y fortaleciendo la continuidad educativa en la educación superior y el mundo laboral.

## Plan de estudio

El Colegio Nueva Delhi IED ofrece los niveles de **educación básica primaria, secundaria y media vocacional** dentro del marco de la educación formal, abarcando los grados de **primero a undécimo**. Además, cuenta con programas como **Procesos Básicos o Primeras Letras y Aceleración de Primaria**, orientados a la inclusión y permanencia de estudiantes con trayectorias educativas discontinuas. Su **plan de estudios**, basado en el **modelo pedagógico socio-crítico**, promueve una formación integral, crítica y reflexiva a través de un currículo estructurado por áreas del conocimiento y proyectos transversales. De esta manera, se fomenta el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales, garantizando una educación de calidad que responde a las necesidades del estudiantado y a los desafíos del mundo actual.

### Primera infancia:

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Grasos: Jardín y transición |          |
| EJE COMUNICARTE             | I/H<br>5 |
| EJE CREARTE                 | 3        |
| EJE EXPLORARTE              | 5        |
| EJE RELACIONARTE            | 3        |
| EJE ANCESTRARTE             | 4        |
| total                       | 20       |
| Grasos: Jardín y transición |          |
| EJE COMUNICARTE             | I/H<br>5 |

En primera infancia se extiende la jornada escolar en una hora diaria por cada curso, esta hora será dedicada a fortalecer las artes, socio emocionalidad y el inglés.

### Primaria y bachillerato

Los niveles de educación en la institución comprenden **básica primaria, secundaria y media vocacional** dentro del marco de la educación formal. Este proceso se complementa con la estrategia "**Volver a la Escuela**" (VAE), la cual facilita la reintegración y continuidad educativa de los estudiantes. El colegio cuenta con los niveles **Procesos Básicos o Primeras Letras PB** y **Aceleración de Primaria PA** y **aceleración Bachillerato flexible 3**

|                                             | Grados/ intensidad horaria |    |    |    |    |          |    |    |    |    |     |     |
|---------------------------------------------|----------------------------|----|----|----|----|----------|----|----|----|----|-----|-----|
|                                             | 1°                         | 2° | 3° | 4° | 5° | VAE PRIA | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |
| LENGUA CASTELLANA                           | 4                          | 4  | 4  | 4  | 4  | 4        | 4  | 4  | 4  | 4  | 3   | 3   |
| HABILIDAD COMUNICATIVA                      |                            |    |    |    |    |          | 1  | 1  | 1  | 1  |     |     |
| LENGUA EXTRANJERA INGLES                    | 2                          | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        | 4  | 4  | 4  | 4  | 3   | 3   |
| CIENCIAS SOCIALES                           | 3                          | 3  | 3  | 3  | 3  | 3        | 4  | 4  | 4  | 4  | 1   | 1   |
| FILOSOFIA                                   |                            |    |    |    |    |          |    |    |    |    | 2   | 2   |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y CONSTITUCION POLITICA |                            |    |    |    |    |          |    |    |    |    | 2   | 2   |
| EDUCACION ETICA                             | 1                          | 1  | 1  | 1  | 1  | 1        | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   |
| EDUCACION RELIGIOSA                         | 1                          | 1  | 1  | 1  | 1  | 1        | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 1   |
| CIENCIAS NATURALES -BIOLOGIA                | 3                          | 3  | 3  | 3  | 3  | 3        | 3  | 3  | 3  | 3  |     |     |
| QUIMICA-FISICA                              |                            |    |    |    |    |          | 1  | 1  | 1  | 1  |     |     |
| QUIMICA                                     |                            |    |    |    |    |          |    |    |    |    | 4   | 4   |
| FISICA                                      |                            |    |    |    |    |          |    |    |    |    | 4   | 4   |
| MATEMATICAS Y GEOMETRIA                     | 3                          | 3  | 3  | 3  | 3  | 3        | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   | 4   |
| GEOMETRIA                                   | 1                          | 1  | 1  | 1  | 1  | 1        |    |    |    |    |     |     |
| ESTADISTICA Y PROBABILIDAD                  |                            |    |    |    |    |          | 1  | 1  | 1  | 1  |     |     |
| INFORMATICA Y TECNOLOGIA                    | 2                          | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        | 2  | 2  | 2  | 2  | 2   | 2   |
| EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES      | 2                          | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        | 2  | 2  | 2  | 2  | 2   | 2   |
| EDUCACION ARTISITCA                         | 1                          | 1  | 1  | 1  | 1  | 1        | 2  | 2  | 2  | 2  | 1   | 1   |
| MUSICA                                      | 2                          | 2  | 2  | 2  | 2  | 2        |    |    |    |    |     |     |
|                                             | 25                         | 25 | 25 | 25 | 25 | 25       | 30 | 30 | 30 | 30 | 30  | 30  |

Para el caso de **bachillerato flexible 3** el plan de estudios a aplicarse es:

| CAMPOS DE FORMACIÓN | EJE                                                           | COMPETENCIAS DE PENSAMIENTO, SOCIOEMOCIONALES Y CIUDADANAS                                                         | IH x EJE | IH x CAMPO |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| 1                   | LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN (PENSAMIENTO COMUNICATIVO) | Proceso lecto escritor y oralidad                                                                                  | 6        | 12         |
|                     |                                                               | Lectura Crítica                                                                                                    |          |            |
|                     |                                                               | Expresión y Creación Artística                                                                                     | 2        |            |
|                     |                                                               | Idioma Extranjero (inglés)                                                                                         | 4        |            |
| 2                   | PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO Y COMPUTACIONAL                 | Desarrollar el pensamiento lógico para comprender información numérica y gráfica y resolver problemas matemáticos. | 6        | 6          |
|                     |                                                               | Desarrollar la creatividad, el razonamiento y la colaboración frente a desafíos problemáticos                      |          |            |
| 3                   | PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO                          | Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Tecnología                                                               | 5        | 5          |

|   |                                       |                                                                  |                                                                                                              |   |    |
|---|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
|   |                                       |                                                                  | Fomentar el cuidado del medio ambiente y de sí mismo                                                         |   |    |
| 4 | <b>CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA</b> | Ciencias Sociales, Ética y Educación para la Ciudadanía y la Paz | Comprender la realidad social y construir una ciudadanía crítica y democrática.                              | 5 | 5  |
|   |                                       |                                                                  | Construir experiencias de vida éticas para la convivencia pacífica en comunidad                              |   |    |
| 5 | <b>DESARROLLO FÍSICO Y BIENESTAR</b>  | Educación Física, Recreación y Bienestar                         | Promover la actividad física y el reconocimiento del cuerpo y su cuidado como dimensión del bienestar humano | 2 | 2  |
|   |                                       |                                                                  |                                                                                                              |   | 30 |

Los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11 y en la evaluación formativa aplicada en los grados 3°, 5° y 9° en lectura y matemáticas, evidencian la necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas. En lectura y escritura, se identificaron dificultades en la comprensión lectora y producción textual, mientras que en matemáticas se observaron vacíos en el razonamiento lógico y la resolución de problemas.

Por ello, las líneas de trabajo para el año incluyen el fortalecimiento de metodologías **STEAM**, el mejoramiento en **pruebas de inglés** y **pruebas ICFES**, así como el refuerzo en **lectura, escritura y matemáticas**, asegurando un enfoque integral para mejorar el desempeño estudiantil. Continuamos con SENA para la media

#### 4. Definición de Estudiante y Miembro de la Comunidad Educativa Neodelhista

En el **Colegio Nueva Delhi IED**, un **estudiante** es toda persona matriculada formalmente en la institución, que participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme a los principios pedagógicos y normativos del colegio. Su rol implica el cumplimiento de deberes académicos, la participación en actividades formativas y la observancia del Manual de Convivencia.

Un **miembro de la comunidad educativa** es toda persona que, desde su rol (estudiante, docente, directivo, administrativo, padre de familia o acudiente, egresado o representante del sector productivo), contribuye al desarrollo institucional y al fortalecimiento del ambiente escolar.

#### Pérdida de la Calidad de Estudiante y de la participación como miembro de la Comunidad Educativa Neodelhista

Se deja de ser **estudiante del colegio** cuando:

1. Se formaliza el **retiro voluntario** por parte del acudiente.
2. Se produce la **pérdida del cupo escolar** por bajo rendimiento académico, disciplinario o incumplimiento de requisitos administrativos, conforme al Manual de Convivencia y la normativa vigente.
3. Se obtiene el **título de bachiller** y se culmina el ciclo escolar.

Se deja de ser **miembro de la comunidad educativa** cuando:

- 1) Finaliza la relación directa con la institución (retiro, jubilación, cambio de institución o culminación de estudios).
- 2) Se presentan faltas graves que impliquen la exclusión conforme a las normas establecidas.

- 3) Se incumplen compromisos adquiridos con la comunidad educativa, afectando su bienestar y funcionamiento.

La **pérdida de la calidad de miembro de la comunidad educativa** Neodelhista debe ser determinada por un estamento que tenga facultades para ello, según el caso:

✓ **Para estudiantes:**

- La decisión recae en el **Consejo Directivo**, basado en el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.
- Se formaliza mediante un **acta del Consejo Directivo** o un **acto administrativo** expedido por la Rectoría.

✓ **Para docentes, directivos y administrativos:**

- La autoridad competente es la **Secretaría de Educación Distrital**, en caso de desvinculación laboral.
- Se formaliza con una **resolución administrativa** o un **acto de retiro** del cargo.

✓ **Para padres, madres de familia y acudientes:**

La desvinculación ocurre cuando el estudiante egresa o es retirado del colegio.

No se requiere un documento específico, salvo en casos disciplinarios, donde el **Consejo Directivo** puede emitir un **acto de restricción de participación** si su conducta afecta la convivencia escolar.

✓ **Para egresados y representantes del sector productivo:**

Dejan de ser miembros cuando no tienen relación activa con la institución.

No se requiere un documento formal, salvo en situaciones excepcionales que impliquen una restricción explícita por parte del Consejo Directivo.

## Requisitos de matrícula

Para formalizar la matrícula en el **Colegio Nueva Delhi IED**, los estudiantes y sus acudientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Documentación del Estudiante:**

- Registro civil de nacimiento (para estudiantes de preescolar y primaria).
- Tarjeta de identidad (para estudiantes de secundaria).
- Cédula de ciudadanía (para estudiantes mayores de edad).
- Certificados de estudios anteriores (según el grado al que se matricula).
- Informe final de rendimiento académico del año anterior.
- Fotocopia de la EPS
- Fotocopia de Recibo del servicio público de la residencia que ocupa
- Fotocopia del carné de vacunas (para preescolar y primaria).

2. **Documentación del Acudiente:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente.
- Carta de custodia o autorización (en caso de que el acudiente no sea el padre o madre del estudiante).

3. **Compromisos Institucionales:**

- Diligenciamiento y firma del **Compromiso de Convivencia Escolar**.
- Firma del **Manual de Convivencia**, en el cual el estudiante y su acudiente se comprometen a respetar las normas y valores de la institución.
- Actualización de datos en la plataforma institucional (si aplica).

4. **Otros Requisitos:**

- Afiliación a EPS o SISBÉN (seguro médico).
- Fotografía reciente tipo documento.

## Requisitos para la proclamación de bachilleres

Para obtener el título de **Bachiller Académico** en el **Colegio Nueva Delhi IED**, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### A. Académicos

- Haber aprobado la totalidad de las áreas del plan de estudios y las asignaturas correquisitos para aprobar el SENA
- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido por el colegio, equivalente a un mínimo del **75%** del tiempo académico.
- Haber presentado la prueba de Estado Saber 11° (ICFES), conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Aprobar el proceso de formación técnica con el **SENA** o el nivel de profundización correspondiente a la estrategia de **Circulación de la Media**.
  - En los casos de estudiantes que se matriculen con posterioridad al inicio de dichos procesos institucionales, deberán presentar constancias o certificados de formación para el trabajo que evidencien el cumplimiento de este requisito, conforme a los lineamientos definidos por la institución.

### B. Convivencia

- No presentar procesos convivenciales graves pendientes al momento de la proclamación.
- Cumplir con lo establecido en el **Manual de Convivencia**, así como con los compromisos pedagógicos y formativos asumidos con la institución educativa.

### C. Administrativos

- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Entregar la documentación legal requerida para la expedición del diploma y el acta de grado, incluyendo documento de identidad vigente y certificados de estudios desde grado quinto (5°).
- Presentar el certificado de culminación del **Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, conforme a la normativa vigente.

## 5. Jornadas escolares y periodos pedagógicos

### Jornada mañana

| Primera infancia y básica primaria |                 | Básica Secundaria y media |                 |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|
| 6:20-6:30 am                       | Apertura puerta | 6:20-6:30 am              | Apertura puerta |
| 6:30-7:25 am                       | Clase 1         | 6:30-7:40 am              | Clase 1         |
| 7:25-8:20 am                       | Clase 2         | 7:40-8:40 am              | Clase 2         |
| 8:20-9:15 am                       | Clase 3         | 8:40-9:30 am              | Clase 3         |
| 9:15-9:40 am                       | Descanso        | 9:30-10:20 am             | Clase 4         |
| 9:40-10:35 am                      | Clase 4         | 10:20-10:40 am            | Descanso        |
| 10:35-11:30 am                     | Clase 5         | 10:40-11:30 am            | Clase 5         |
| 11:30 am                           | Salida          | 11:30-12:20 pm            | Clase 6         |
|                                    |                 | 12:20 pm                  | Salida          |

### Jornada tarde

| Primera infancia |                     | Básica primaria |                 | Básica Secundaria y media |                 |
|------------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|-----------------|
| 12:00            | apertura y almuerzo | 12:20-12:30 am  | Apertura puerta | 12:20-12:30 am            | Apertura puerta |
| 12:30 a 1:30 pm  | clase 1             | 12:30-1:30pm    | Clase 1         | 12:30-1:30pm              | Clase 1         |
| 1:30 a 2:30 pm   | clase 2             | 1:30 – 2:20 pm  | Clase 2         | 1:30 – 2:20 pm            | Clase 2         |
| 2:30- 3:30 pm    | clase 3             | 2:20 - 3:10 pm  | Clase 3         | 2:20 - 3:10 pm            | Clase 3         |
| 3:30 a 4:00      | descanso refrigerio | 3:10 – 4:00 pm  | Clase 4         | 3:10 – 4:00 pm            | Clase 4         |
| 4:00 a 4:45 pm   | clase 4             | 4:00 - 4:30 pm  | descanso        | 4:00 - 4:30 pm            | descanso        |
| 4:45 a 5:30 pm   | Clase 5             | 4:30 – 5:30 pm  | Clase 5         | 4:30 – 5:30 pm            | Clase 5         |
|                  |                     | 5:30 pm         | Salida          | 5:30- 6:20 pm             | Clase 6         |
|                  |                     |                 |                 | 6:20 pm                   | Salida          |

Nota: ese año se extenderá la jornada a los estudiantes de primera infancia y 5, lo que significa que los estudiantes de ambas jornadas, saldrán una hora tarde más tarde de lo habitual, en uno de los días de la semana.

## 6. Medios y estrategias de comunicación

El Colegio Nueva Delhi IED utiliza diversos **medios oficiales de comunicación** para mantener informada a su comunidad educativa sobre procesos institucionales. Estos medios incluyen:

- **Cartelera institucional:** Ubicadas en puntos estratégicos del colegio como la portería, donde se publica información detallada sobre actividades relevantes.
- **Redes sociales oficiales:** El colegio mantiene presencia en plataformas digitales bajo los siguientes nombres:
  - **Facebook:** [Colegio Nueva Delhi](#)
  - **Instagram:** [@colegionuevadelhi](#)
- **Página web oficial:** Las circulares y comunicados oficiales se publican en el sitio web del colegio, alojado en la Red Académica. Puede accederse a través del siguiente enlace: [colnuevadelhi.weebly.com](http://colnuevadelhi.weebly.com) en esta página se consigue, entre otros, los documentos PEI, SIEE Y Manual de Convivencia.
- Además, es importante resaltar que, por iniciativa de los docentes directores de grupo, se han creado grupos de WhatsApp con los padres de familia, donde se comparten documentos relevantes, como citaciones a reuniones de padres, entre otros comunicados.

- La **atención a padres, madres y acudientes** es otro mecanismo de comunicación formal, el cual se lleva a cabo mediante circulares, citaciones **escritas enviadas con los estudiantes** o por solicitud directa de los acudientes, quienes asisten en busca de atención dentro de los **horarios establecidos para la atención a padres por los docentes**. Estos horarios se encuentran publicados en la portería del colegio para conocimiento de la comunidad educativa.

## 7. Gobierno Escolar y otros órganos consultivos y de participación

A través del Gobierno Escolar y otros órganos de participación se garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la gestión institucional. En coherencia con nuestro modelo pedagógico socio-crítico y nuestro compromiso con la formación de ciudadanos responsables y activos, convocamos a estudiantes, docentes, padres de familia, exalumnos y al sector productivo a participar en el proceso de consolidación del Gobierno Escolar 2025.

### Objetivo General

Fortalecer el ejercicio democrático en el Colegio Nueva Delhi IED mediante la conformación, elección y dinamización del Gobierno Escolar, promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa.

### Objetivos Específicos

Garantizar la representación equitativa de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Promover espacios de formación en ciudadanía y liderazgo participativo.

Asegurar que el Gobierno Escolar y los diferentes órganos de participación trabajen de manera articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Cumplimiento de las leyes 115/1994, capítulo 2, decreto 1860 de 1994, Acuerdo 597 de agosto de 2015, Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

Estamentos Convocados para la Conformación de Consejos y la Elección de Representantes en el Gobierno Escolar y Comités de Participación

En el gobierno escolar, un estamento se refiere a cada uno de los grupos que conforman la comunidad educativa y que tienen derecho a participar en la toma de decisiones dentro de la institución.

**Estamento Docentes:** del pleno de docentes se eligen representantes al gobierno escolar y otros órganos de participación. Se reúne el primer día del año escolar.

### Estamento Estudiantes:

Consejo Estudiantil: Representación de los estudiantes de cada grado a través de un estudiante que promueve y garantiza la participación activa de sus compañeros, con el propósito de expresar sus opiniones, canalizar inquietudes y proponer soluciones a los problemas que los afectan. Una vez instalado, elige los representantes a los diferentes órganos de gobierno escolar y otros comités de participación.

Vigías ambientales: Representación de los estudiantes elegidos como los vigías ambientales de cada grado, quienes trabajarán en el fortalecimiento de la dimensión ambiental dentro de la institución educativa. Bajo el liderazgo de los docentes de ciencias naturales se eligen en cada curso por elección democrática simple.

Personero Estudiantil: Representante de los derechos e intereses de los estudiantes. Será elegido mediante votación directa con la participación de todos los estudiantes matriculados y representará a ambas jornadas.

**Cabildante Estudiantil:** Representante de los derechos e intereses de los estudiantes ante la mesa local y distrital de cabildantes. Será elegido mediante votación directa con la participación de los estudiantes matriculados de 6° a 11° grado y representará a ambas jornadas.

**Contralor Estudiantil:** Representante de los derechos e intereses de los estudiantes para fortalecer la cultura de la transparencia, fomentar el liderazgo y la participación de los estudiantes en el control social, la gestión pública y el uso de los recursos en las instituciones. Será elegido mediante votación directa con la participación de los estudiantes matriculados de 6° a 11° grado y representará a ambas jornadas.

### **Estamento Padres, madres y acudientes:**

**Consejo de Padres de Familia:** los padres, madres y acudientes asistentes a la primera asamblea de padres convocado por la rectoría, eligen por cada curso escolar a dos representantes de los intereses de los acudientes. Estos padres cumplen las funciones de representar a las familias en la comisión de promoción escolar, convivencia por curso y al consejo de padres. Una vez instalado el consejo de padres, los participantes eligen al presidente quien preside la elección de los demás representantes a los diferentes órganos de gobierno escolar y otros comités de participación. El presidente convoca las veces que estime necesario a los miembros del consejo.

**Estamentos Exalumnos y sector productivo:** Al comienzo del año escolar, la rectora realizará una convocatoria a este estamento, y entre quienes se presenten, se elegirá a un representante por cada estamento para el consejo directivo.

**Estamentos Directivos docentes,** Representados por el rector, quien lidera y orienta el gobierno escolar. Y por el grupo de coordinadores escolares quienes eligen representante a cada consejo o comité que define la ley.

**Órganos del Gobierno Escolar y Comités de Participación**

En la reunión de instalación del pleno de docentes, consejo de estudiantes, consejo de padres, grupo de exalumnos y del sector productivo, se invitará a que los órganos de participación se den su propia organización para elegir a los diferentes representantes al gobierno escolar y otros comités por democracia simple y de acuerdo con:

A continuación, se detallan los comités y consejos mencionados, conforme a la normativa legal en Colombia, específicamente de acuerdo con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), y otras disposiciones relacionadas:

**Órganos del gobierno escolar:**

### **Rector(a).**

El rector es la máxima autoridad administrativa y académica dentro de la institución educativa y cumple un papel fundamental en el GOBIERNO ESCOLAR. Sus principales funciones, según la normatividad educativa en Colombia, incluyen:

#### **1. Liderazgo y Dirección Institucional**

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- Representar legalmente a la institución educativa.
- Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Garantizar el cumplimiento de las normas, políticas y directrices del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación.

#### **2. Gestión Académica y Pedagógica**

- Coordinar la implementación del currículo y el plan de estudios.

- Liderar procesos de formación docente y actualización pedagógica.
- Velar por la calidad del servicio educativo y los resultados de aprendizaje.
- 3. **Gestión Administrativa y Financiera**
  - Administrar los recursos de la institución de acuerdo con los planes de mejoramiento y necesidades de la comunidad educativa.
  - Supervisar el mantenimiento de la infraestructura y garantizar condiciones adecuadas para la enseñanza.
  - Controlar el uso de los bienes y equipos de la institución.
  - Participación y Convivencia Escolar
  - Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia y liderar acciones para fortalecer la disciplina y el respeto en la comunidad educativa.
  - Promover la participación activa de estudiantes, docentes, padres de familia y otros actores en el gobierno escolar.
  - Apoyar la elección de los representantes en los diferentes órganos de gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Personería Estudiantil, entre otros).
  - Relación con la Comunidad y el Entorno
  - Gestionar alianzas con otras instituciones educativas, entidades públicas y privadas para fortalecer la educación.
  - Articular estrategias con el sector productivo y la comunidad local para mejorar la formación de los estudiantes.
  - Representar a la institución en eventos educativos y reuniones con organismos externos.
  - En general, el(la) rector es el principal articulador del gobierno escolar, asegurando que todas las instancias funcionen de manera eficiente para el cumplimiento de la misión educativa de la institución.

## Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno de la institución educativa y tiene la responsabilidad de tomar decisiones en relación con el desarrollo institucional, incluyendo la aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Integración:

- ✓ El rector o director de la institución educativa (quien lo preside).
- ✓ Dos representantes de los docentes, uno por jornada.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia, uno por jornada
- ✓ Un representante de los estudiantes- presidente/a del consejo estudiantil.
- ✓ Un representante del sector productivo
- ✓ Un representante de exalumnos.

Funciones:

- Aprobar el PEI, el plan de estudios y los proyectos educativos institucionales.
- Aprobar el presupuesto y la distribución de los recursos financieros.
- Tomar decisiones sobre aspectos administrativos y académicos relevantes para la institución.

## Consejo Académico

El Consejo Académico es el órgano encargado de la coordinación y supervisión de los aspectos pedagógicos y académicos de la institución educativa.

## Parágrafo

## institucional:

La integración del Consejo Académico por áreas académicas responde a la organización curricular del Colegio Nueva Delhi IED y al ejercicio de la autonomía institucional reconocida por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, garantizando la participación democrática y la coherencia con el modelo pedagógico socio-crítico definido en el PEI.

### Integración:

- ✓ El rector o director de la institución educativa (quien lo preside).
- ✓ Los coordinadores académicos.
- ✓ Representantes de los docentes de cada área académica: preescolar, primaria, matemáticas y física, ciencias naturales, humanidades, ciencias sociales y área integrada por educación física, recreación y deportes, informática u tecnología y educación artística.
- ✓ Representantes de los(las) orientadores y apoyo escolar..

### Funciones:

- Coordinar y supervisar los aspectos académicos y pedagógicos.
- Aprobar los planes y programas de estudio.
- Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Proponer estrategias de mejora académica.
- Analizar el desarrollo y las necesidades pedagógicas de la comunidad escolar.
- Resolver asuntos administrativos relacionados con la promoción de los estudiantes que no hayan sido resueltos por las comisiones de valuación y promoción

## Otros órganos de participación y comités consultivos

### Comité de Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar se encarga de promover un ambiente de respeto, paz y resolución pacífica de conflictos dentro del contexto escolar.

#### Integración:

- ✓ El(la) rector de la institución educativa (quien lo preside).
- ✓ Un orientador escolar.
- ✓ Representantes de los docentes, uno por jornada
- ✓ Representante de los estudiantes- presidente/a del consejo estudiantil.
- ✓ Presidente del consejo de los padres de familia.
- ✓ Un coordinador de convivencia (si existe en la institución).

#### Funciones:

- Promover la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.
- Intervenir en los casos de conflicto y violencia escolar.
- Desarrollar estrategias para prevenir la violencia y el acoso escolar.
- Implementar acciones educativas sobre derechos humanos y convivencia.

### Comité de Mantenimiento

El Comité de Mantenimiento tiene como objetivo velar por la conservación y adecuado estado de las infraestructuras e instalaciones de la institución educativa.

#### Integración:

- ✓ El rector o director de la institución educativa.
- ✓ Una representante jornada de los docentes.

- ✓ Un representante de los estudiantes.
- ✓ Un representante de los padres de familia.
- ✓ Personal administrativo encargado del mantenimiento.

#### Funciones:

- Supervisar las condiciones físicas y de infraestructura de la institución.
- Coordinar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en las instalaciones.

### Comité de Presupuestos Participativos

El Comité de Presupuestos Participativos es el encargado de gestionar los recursos económicos de la institución, involucrando a toda la comunidad educativa en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos.

#### Integración:

- ✓ El(la) rector de la institución educativa.
- ✓ El pagador o encargado de las finanzas de la institución.
- ✓ Representantes de los docentes.
- ✓ Representantes de los estudiantes.
- ✓ Representantes de los padres de familia.

#### Funciones:

- Asesorar y tomar decisiones en cuanto a la asignación del presupuesto institucional.
- Fomentar la participación activa de la comunidad educativa en la gestión de recursos.
- Garantizar transparencia en el uso de los recursos financieros.

### Comité de Alimentación Escolar (CAE)

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es responsable de la gestión y supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas.

#### Integración:

- ✓ El(la) rector de la institución educativa.
- ✓ El coordinador del Programa de Alimentación Escolar.
- ✓ Un representante de los docentes.
- ✓ Un representante de los estudiantes.
- ✓ Un representante de los padres de familia.
- ✓ Un miembro del equipo de salud escolar (si existe)

#### Funciones:

- Supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Velar por la calidad y la cantidad de los alimentos suministrados.
- Promover la participación de los estudiantes y padres de familia en el PAE.
- Realizar seguimiento y evaluación del programa.

### Comité Ambiental escolar:

El comité ambiental escolar servirá de apoyo al fortalecimiento de la dimensión ambiental dentro de la institución educativa.

## Integración

- ✓ Representantes de los vigías ambientales de cada grado desde 3° a 11°.
- ✓ Un representante de los padres de familia

## Funciones:

- Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE.)
- Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
- Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
- Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas.

## Comité Estudiantil de Control Social:

El comité estudiantil de control social servirá de apoyo al desarrollo de las funciones y labores del Contralor Estudiantil

### Integración:

- ✓ Un representante de los estudiantes de cada grado de 6° a 11°, elegido por el consejo estudiantil.

### Funciones:

- Velar por el buen uso de los recursos y bienes públicos
- Promover la transparencia en la gestión educativa
- Contribuir a la creación de una cultura de cuidado y buen uso de los recursos

## Comité de Política de Fortalecimiento de la Educación Media

### Integrantes:

- ✓ Rector o su delegado: Preside el comité y orienta las políticas institucionales.
- ✓ Coordinador académico: Aporta en la planificación y seguimiento de los programas académicos.
- ✓ Docentes de educación media: Representantes de las áreas básicas y técnicas.
- ✓ Estudiantes de grados 10° y 11°: Participan dos representantes elegidos democráticamente.
- ✓ Padres de familia: Un representante designado por el Consejo de Padres.
- ✓ Sector productivo o educación superior: Un delegado de instituciones aliadas o del sector productivo local.

### Funciones:

- Diseñar y evaluar estrategias: Orientadas al fortalecimiento de la educación media, facilitando la transición a la educación post- media y al mercado laboral.
- Promover alianzas: Con instituciones de educación superior y el sector productivo para el desarrollo de competencias pertinentes.
- Implementar metodologías activas: Como el aprendizaje basado en proyectos, que vinculen el conocimiento académico con situaciones de la vida real.

- Monitorear el progreso estudiantil: A través de indicadores de desempeño y satisfacción, proponiendo mejoras continuas.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Integrantes:
- Rector o su delegado: Actúa como representante del empleador.
- Representantes de los trabajadores: Elegidos por votación entre el personal docente y administrativo.
- Representantes del empleador: Designados por la institución educativa.
- Funciones:
- Promover la salud y seguridad laboral: Fomentando una cultura de prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de normativas: Asegurando la aplicación de la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar accidentes y enfermedades laborales: Analizando causas y proponiendo medidas correctivas.
- Realizar inspecciones periódicas: Identificando condiciones inseguras y gestionando su corrección.
- Proponer actividades de capacitación: Para el personal, en temas relacionados con salud ocupacional.
- Estas funciones están enmarcadas en la Resolución 2013 de 1986, que reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en Colombia.

## Comité de Movilidad Escolar

### Integrantes:

- ✓ Rector o su delegado: Preside el comité y coordina las acciones institucionales.
- ✓ Coordinador de convivencia o seguridad escolar: Encargado de velar por un ambiente seguro dentro y fuera de la institución.
- ✓ Representantes de docentes, estudiantes y padres de familia: Elegidos por sus respectivos estamentos.
- ✓ Autoridades de tránsito locales: Invitados para asesorar en temas de movilidad y seguridad vial.

### Funciones:

- Elaborar y ejecutar el Plan de Movilidad Escolar (PME): Diseñando estrategias para garantizar desplazamientos seguros de los estudiantes.
- Promover campañas de educación vial: Sensibilizando a la comunidad educativa sobre normas de tránsito y comportamientos seguros.
- Coordinar con autoridades locales: Gestionando mejoras en la infraestructura vial y en la regulación del tráfico en zonas escolares.
- Monitorear y evaluar: El impacto de las estrategias implementadas, realizando ajustes según las necesidades detectadas.
- La conformación y funciones de este comité se basan en la "Guía para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar" de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Proceso para la elección del consejo de estudiantes, personero, cabildante y contralor estudiantil-comité electoral

**El comité electoral** es el encargado de organizar y garantizar la transparencia en la elección de los representantes estudiantiles al gobierno escolar y otros órganos de participación. Para ello, establece las fases de conformación y despliegue de acción del consejo estudiantil y demás cargos de representación estudiantil (personero, cabildante, contralor).

El **cronograma electoral** y divulgación de las fechas de inscripción de candidatos y votaciones, asegurando que el proceso se desarrolle conforme a las normas establecidas en el presente capítulo del PEI

Asimismo, supervisa el desarrollo de las votaciones y el escrutinio de votos, certificando y publicando los resultados de manera oficial.

Las elecciones se llevarán a cabo de forma democrática. En el caso del Consejo Estudiantil, la elección se realizará por curso, mientras que los cargos estudiantiles de mayor representación serán elegidos con la participación de los estudiantes según lo descrito en la normativa vigente.

El Comité Electoral acompaña el proceso en todas sus etapas: desde la convocatoria y la pedagogía sobre la importancia de la participación, hasta la instalación y elección de los representantes, garantizando que todo el estamento estudiante elija de manera libre y transparente a sus delegados en los diferentes comités. Integrantes del Comité Electoral:

- ✓ Conformado por los docentes del área de sociales y dos estudiantes de noveno y/o décimo.

## Funciones del Comité Electoral

- Organizar y garantizar la transparencia en la elección de los representantes de los estudiantes al gobierno escolar y otros órganos de participación.
- Recepcionar las candidaturas de los participantes.
- Definir el cronograma electoral y divulgar las fechas de inscripción de candidatos y votaciones.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia para los procesos electorales.
- Supervisar el desarrollo de las votaciones y el escrutinio de votos.
- Publicar y certificar los resultados de las elecciones.
- Convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles: Criterios y Requisitos para la Postulación
- Con el objetivo de garantizar un proceso electoral transparente, democrático y participativo, invitamos a todos los estudiantes del Colegio Nueva Delhi a postularse para los cargos de representación estudiantil, como el Consejo Estudiantil, Personero(a) Estudiantil, Cabildante Estudiantil y Contralor Estudiantil. Esta es una oportunidad para que los estudiantes asuman roles de liderazgo, promuevan el bienestar de la comunidad educativa y contribuyan activamente en la toma de decisiones dentro de nuestra institución. A continuación, se detallan los criterios y requisitos establecidos para la postulación a cada uno de estos cargos, con el fin de asegurar que los representantes elegidos cumplan con las responsabilidades de manera responsable y comprometida.
- Criterios y requisitos para la elección de representantes a cargos estudiantiles
- Para garantizar que el estudiante elegido pueda ejercer de manera eficiente las responsabilidades del cargo, se han establecido los siguientes **criterios y requisitos**:

## Criterios de elección

- ✓ Poseer un alto sentido de pertenencia hacia el colegio, demostrando compromiso con su comunidad educativa.
- ✓ Ser conocedor y partícipe activo del Manual de Convivencia, promoviendo su cumplimiento dentro y fuera del aula.
- ✓ Tener habilidades de comunicación efectiva, expresándose con claridad, respeto y argumentos bien fundamentados.
- ✓ Mostrar liderazgo, trabajo en equipo y disposición para escuchar las inquietudes y propuestas de sus compañeros.

- ✓ Ser un ejemplo de conducta, cumpliendo con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, sin incurrir en faltas que ameriten informes disciplinarios durante el año lectivo.
- ✓ Demostrar responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones propias del cargo para el que fue elegido.

## **Requisitos de postulación para el cargo de representante estudiantil por curso.**

- ✓ Ser estudiante regular del colegio y estar matriculado en el grado correspondiente.
- ✓ No tener compromisos pendientes de carácter académico o convivencial.
- ✓ Tener un desempeño académico y convivencial destacado durante el año lectivo.
- ✓ Contar con el respaldo de sus compañeros, manifestado a través de su postulación o nominación.
- ✓ Asumir el compromiso de presentar sus propuestas ante el curso, participar activamente en reuniones, actividades y procesos relacionados con el rol de representación.

## **Requisitos para la postulación al cargo de personero(a) estudiantil.**

- ✓ Para postularse al cargo de Personero(a) Estudiantil, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Formalizar su candidatura mediante el diligenciamiento de una hoja de vida que refleje su trayectoria académica y convivencial en el colegio.
- ✓ No tener compromisos pendientes de carácter académico o convivencial.
- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y no cometer faltas durante el año lectivo, que ameriten informes o compromisos.
- ✓ Presentar una serie de propuestas claras y viables que respondan a las necesidades e intereses del estudiantado, con el propósito de convencer a sus compañeros durante el proceso de elección.
- ✓ Pertenecer al grado 11°, con un perfil que destaque por su capacidad de liderazgo, identidad institucional y compromiso con la comunidad educativa.

## **Requisitos para la postulación al cargo de cabildante estudiantil**

- ✓ Para postularse al cargo de Cabildante Estudiantil, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Formalizar su candidatura mediante el diligenciamiento de una hoja de vida que refleje su trayectoria académica y convivencial en el colegio.
- ✓ No tener compromisos pendientes de carácter académico o convivencial.
- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y no cometer faltas durante el año lectivo, que ameriten informes o compromisos.
- ✓ Presentar una serie de propuestas con el fin de convencer al resto del estudiantado, conforme a los lineamientos establecidos en el **Título II, Artículos 4 y 5 del Acuerdo Distrital N° 597 de 2015 del Concejo de Bogotá** “Podrán ser elegidos(as) como Cabildantes Estudiantiles los estudiantes matriculados entre los grados sexto (6°) y once (11°) de Educación Básica y Media, que se encuentren debidamente registrados en la institución. El mismo día en que se realice la elección de la(o) Personero(a) Estudiantil, se elegirá también a la(o) Cabildante Estudiantil, quien ocupará el cargo por un periodo de dos años. Además, no podrá ocupar simultáneamente el cargo de Personero(a) ni de Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo”.

Adicional, las y los candidatos que se postulen deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con las funciones asignadas.
- b) Elaborar una propuesta de trabajo en la que se identifiquen las problemáticas de la localidad y sus posibles soluciones.
- c) Conocer el funcionamiento, las gestiones y los procesos que adelantan los Cabildantes Estudiantiles y otras instancias del sistema Distrital de participación.

## **Requisitos para la postulación al cargo de contralor estudiantil.**

- ✓ Para postularse al cargo de Contralor Estudiantil, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Formalizar su candidatura mediante el diligenciamiento de una hoja de vida que refleje su trayectoria académica y convivencial en el colegio.
- ✓ No tener compromisos pendientes de carácter académico o convivencial.

- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y no cometer faltas durante el año lectivo, que ameriten informes o compromisos.
- ✓ Presentar un plan de actividades detallado que contemple las acciones a seguir en el cargo.
- ✓ Conforme al artículo 7 del acuerdo no. 401 de 2009, la elección del Contralor Estudiantil se realizará el mismo día que la elección del Personero(a) Estudiantil. La instalación del cargo se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes al inicio de las actividades escolares.
- ✓ Los candidatos deberán estar matriculados en el colegio y cursar entre los grados de Sexto (6°) y Once (11°).

## Cronograma General para la conformación del gobierno escolar y otros órganos de participación

El cronograma se ajusta en cada periodo escolar de acuerdo con las circular que expide la secretaria de educación para tal fin, reúne al menos las siguientes actividades en las que cada estamento asume responsabilidades

| Actividad                                                                                   | Responsable                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Socialización de la convocatoria                                                            | Rectoría                                  |
| Reunión del pleno de docentes para elección de representantes.                              | Rectoría, coordinadores y docentes        |
| Elección de docentes al comité electoral                                                    | Rectoría.                                 |
| Reunión de padres y elección de representantes al consejo de padres                         | Rectora, coordinación y docentes.         |
| Instalación consejo de padres y elección de representantes a otros órganos de participación | Rectoría y padres                         |
| Reunión de exalumnos, sector productivo y elección de representantes                        | Rectoría                                  |
| Elecciones de estudiantes al comité electoral                                               | Docentes del comité electoral             |
| Capacitación de candidatos de estudiantes                                                   | Comité electoral                          |
| Elecciones de estudiantes                                                                   | Comité Electoral y presidente del consejo |
| Posesión de cargos estudiantiles                                                            | Rectoría y Coordinación                   |

## 8. FUNDAMENTOS Y NORMAS DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El Servicio Social Obligatorio para los estudiantes de educación media en Colombia está regido principalmente por el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994. Estas normativas establecen que todos los estudiantes que cursen los grados 10° y 11° de la educación secundaria deben llevar a cabo un proceso de servicio social como parte integral de su formación académica. Este servicio tiene un doble propósito: por un lado, fomentar la responsabilidad social en los estudiantes, y por otro, hacerlos partícipes activos en el desarrollo de su comunidad.

El servicio social no solo tiene un enfoque formativo y social, sino que también es un requisito esencial para que los estudiantes puedan obtener el título de bachiller. Por lo tanto, se convierte en una actividad que debe ser cumplida dentro del marco académico y curricular de cada institución educativa, y como tal, debe ser incluido en el proyecto educativo institucional (PEI) de cada colegio.

## 9. Servicio Educativo Social Obligatorio

### Capítulo I. Objetivos y Alcances OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social Obligatorio (SSEO), establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97 y el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 39, es un requisito fundamental dentro de la educación media en Colombia. Este servicio tiene como objetivo integral el involucramiento de los estudiantes de los grados 10° y 11° en actividades de responsabilidad social y solidaridad, permitiendo que los jóvenes, a través de su formación, se conecten con las necesidades de su comunidad y contribuyan activamente a su bienestar.

El SSEO, más allá de ser una obligación, busca desarrollar en los estudiantes una conciencia social crítica, habilidades de liderazgo, y un compromiso con la mejora de su entorno, lo que a largo plazo fomenta el sentido de responsabilidad cívica y el trabajo en equipo. El servicio no solo responde a un interés pedagógico, sino que se considera un componente esencial dentro del proceso de formación académica de los estudiantes. Para ello, se debe integrar de manera efectiva en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educativo.

La obligatoriedad del SSEO también implica que este servicio debe ser cumplido en su totalidad para que los estudiantes puedan acceder al título de bachiller, lo que lo convierte en un requisito ineludible para la graduación.

#### ALCANCE DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El SSEO es obligatorio solo para los estudiantes que cursen los grados 10° y 11° de educación media. Según la Resolución No. 4210 de 1996, se establece una flexibilización en cuanto a las metodologías y productos generados por los estudiantes, lo que permite que las actividades puedan adaptarse a las realidades específicas de cada institución educativa y comunidad. Sin embargo, las actividades deben cumplir con los mínimos exigidos en la normativa, garantizando que todos los estudiantes logren un impacto positivo en su comunidad.

#### Alternativas de Cumplimiento del SSEO

Para cumplir con el SSEO, los estudiantes tienen la posibilidad de elegir entre diversas alternativas, lo que les permite hacer uso de sus intereses personales y habilidades previas. Las alternativas presentadas buscan proporcionar una experiencia significativa que no solo se limite a tareas formales, sino que también brinden oportunidades de aprendizaje profundo y compromiso con la comunidad.

**Proyecto Pedagógico:** Esta alternativa implica que el estudiante desarrolle un proyecto educativo para abordar una problemática real de la comunidad. El proyecto debe documentarse a través de una reflexión crítica que explique cómo el servicio contribuye a los objetivos educativos y al impacto en la comunidad. Además, el estudiante debe detallar las acciones que tomará, el cronograma, y los resultados esperados.

#### PROCEDIMIENTO PARA ASUMIR UNA DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

El procedimiento para que los estudiantes seleccionen y lleven a cabo la alternativa que les permita cumplir con el SSEO es el siguiente:

**Selección de la alternativa:** El estudiante debe elegir la alternativa que mejor se ajuste a sus intereses, habilidades y contexto. Es importante que esta elección esté alineada con las oportunidades y recursos que ofrece la institución educativa.

**Comunicación con el docente acompañante:** Una vez seleccionada la alternativa, el estudiante debe contactar al docente encargado de acompañar el proceso. Este docente supervisará el desarrollo de la actividad, ofrecerá asesoría y feedback, y asegurará que se cumplan todos los requisitos.

**Cumplimiento de los requisitos:** El estudiante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para la alternativa seleccionada, incluyendo las actividades, plazos y entrega de documentación requerida (informes, evidencias, etc.).

**Seguimiento y constancia:** Al final del proceso, el docente entregará una constancia de cumplimiento una vez que se verifique que el estudiante ha completado satisfactoriamente el servicio social.

Este procedimiento asegura que los estudiantes no solo cumplan con la obligación de realizar el servicio social, sino que también vivan una experiencia que fomente su desarrollo personal, profesional y social

## NORMAS QUE REGULAN EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

**Intensidad mínima de horas:** El servicio social debe tener una duración mínima de 120 horas, que pueden ser distribuidas a lo largo del año escolar o en jornadas especiales (contra-jornada).

**Requisito indispensable para obtener el título de bachiller:** El cumplimiento del SSEO es indispensable para la obtención del título de bachiller. Los estudiantes deben haber completado el servicio antes de finalizar el grado 11° para poder recibir su título de graduación.

**Obligatoriedad para los estudiantes de 10° y 11°:** El servicio social es obligatorio para los estudiantes de los grados 10° y 11°. Durante estos dos años, los estudiantes deben vincularse a actividades que refuercen su responsabilidad social y habilidades para el servicio comunitario.

**Cumplimiento del Manual de Convivencia:** A lo largo del proceso de servicio social, los estudiantes deben adherirse estrictamente a las normas de convivencia de la institución educativa, tanto dentro como fuera de la institución, garantizando un comportamiento respetuoso y responsable.

**Asignación del lugar de prestación:** El lugar donde se realizará el servicio social no es elegido libremente por los estudiantes, sino que se asigna según los convenios establecidos por la institución educativa, y se organiza en función de las necesidades de la comunidad y los recursos disponibles.

**Constancias y paz y salvo:** Al finalizar el servicio, el estudiante debe presentar las constancias correspondientes, firmadas por las entidades o personas con las que realizó el servicio, como prueba de que cumplió con las horas establecidas.

**Autorización para acudir a las entidades:** Los estudiantes deben recibir una autorización previa del colegio para presentarse en las entidades asignadas para el servicio social, garantizando su seguridad y el cumplimiento de las normativas establecidas.

**Incumplimiento de horarios:** Si el estudiante incumple con los horarios establecidos, podría ser sancionado con aumento de horas o, en casos graves, con la suspensión de la actividad.

**Justificación de inasistencias:** Las inasistencias deben ser justificadas con un certificado médico o una firma del acudiente, y deben ser notificadas con antelación para evitar problemas en el cumplimiento del servicio social.

**Retiro sin causa justificada:** Si el estudiante abandona el servicio sin justificación, deberá reiniciar el proceso de servicio social desde cero, lo que podría afectar su proceso de graduación.

### Observaciones Especiales

Estudiantes de grado noveno: En casos excepcionales, los estudiantes de grado noveno pueden ser autorizados a realizar el servicio social, siempre que se cuente con la aprobación de los padres y de la institución educativa, así como con un informe de orientación.

Este marco normativo tiene como objetivo principal fortalecer el vínculo de los estudiantes con la comunidad, mientras fomenta en ellos una formación integral que los prepara para ser futuros ciudadanos comprometidos y responsables.

